 <b>Universidad Zaragoza</b> <small>1542</small>	<b>Contratación de Personal Investigador en la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (art. 22 Ley 14/2011, de 1 de junio)</b>	<b>CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO</b>
---	--	--

Nº PROCEDIMIENTO	PI-AC/2017-002	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	----------------	----------------------	---

CATEGORÍA	DOCTOR/A SÉNIOR	F. CONVOCATORIA	07/09/2017
DEPARTAMENTO	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente (IQTMA)		
CENTRO	IUI en Nanociencia de Aragón (INA)		

**ANEXO I**

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el *(indicar lugar y fecha)* establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

**CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:**

**Apartado 1 – Méritos curriculares del candidato: hasta 80 puntos.**

- 1.1. Aportaciones ..... hasta 50 puntos
- Publicaciones
  - Congresos
  - Patentes
  - Participación en proyectos nacionales
  - Cursos específicos de formación

Se valorarán especialmente las aportaciones relacionadas con nanoseguridad.

- 1.2. Participación en actividad investigadora internacional ..... hasta 25 puntos
- Estancias en el extranjero
  - Participación en proyectos internacionales
  - Participación en publicaciones realizadas en colaboración internacional

- 1.3. Resto de méritos curriculares ..... hasta 5 puntos
- Doctorado
  - Actividades de divulgación científica
  - Otros méritos

**Apartado 2 – Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación: hasta 20 puntos.**

- Dirección de trabajos de investigación TFM, TFG, PFC. Se valorarán especialmente los relacionados con nanoseguridad.
- Dirección de tesis doctorales. Se valorarán especialmente las relacionadas con nanoseguridad.
- Dirección de proyectos y contratos en el ámbito de la nanoseguridad.

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.


En el caso de que se optase por realizar entrevista, la comisión de selección podrá modificar hasta un 10% la puntuación obtenida en la valoración de los méritos del aspirante. (art. 5.5 de las Bases Generales)

**Pruebas Objetivas:** No.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo:** 60 puntos.



72951600f83cb07e9c8f84c188ff93ee  
 Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72951600f83cb07e9c8f84c188ff93ee>

CSV: 72951600f83cb07e9c8f84c188ff93ee	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 389309		/16/10/2017 09:16	



Nº PROCEDIMIENTO	PI-AC/2017-002	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	----------------	----------------------	---

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 9 de octubre de 2017.

El Presidente:

Fdo.: Jesús M. Santamaría Ramiro.



72951600f83cb07e9c8f84c188ff93ee

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72951600f83cb07e9c8f84c188ff93ee>

CSV: 72951600f83cb07e9c8f84c188ff93ee	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 389309		/16/10/2017 09:16	